



Otros (especificar) \_\_\_\_\_

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	521,40 m2	0,00 m2	521,40 m2
S. EDIFICADA TOTAL	521,40 m2	0,00 m2	521,40 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		418,52 m2	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,00	1,25	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	80%	71,05%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	60%	54%	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	9,00 mts	7,60 mts	ADOSAMIENTO	2.6.2OGUC	CUMPLE
RASANTES	2.6.3. OGUC	CUMPLE	ANTEJARDIN	No exige	CUMPLE
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3. OGUC	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	---	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	-----	---------------------------	---

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/> D.F. L.-N°2 de 1999	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.337 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):	1 CUARTEL DE BOMBEROS		

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION	CLASIFICACION		m2
	B3	s	
		198.975	521,40
PRESUPUESTO OBRA NUEVA	\$		103.745.565
PRESUPUESTO AMPLIACION	\$		-
PRESUPUESTO MODIFICACION INTERIOR	\$		-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1,5% (Obra Nueva)	%	\$	1.556.183
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	1.556.183
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE 30%	(-)	\$	466.855
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
SUBTOTAL	\$		1.089.328
RECARGO 50% ART. 133° O.G.U.C.	\$		544.664
TOTAL A PAGAR	\$		1.089.328
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2954393	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION)**

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá acreditar la reposición de las obras de ornato y pavimentación que enfrenta al predio, de acuerdo a intervenciones del presente Permiso de Edificación, considerando condiciones definidas por SERVIU.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, **Letrero indicativo de Obras** resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACION, DESTINO, NUMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Demolicion, Excavacion, Socialzado, Entibaciones, Instalacion de Faenas, Instalacion de Gruas ni Ocupacion Temporal de Bien Nacional de Uso Publico. **Las autorizaciones es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.**
- 8.- Según el Art. 116 bis de la LGUC, en el desempeño de sus funciones, los revisores independientes a que se refiere dicho artículo deberán supervisar que los proyectos de construcción y sus obras cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias, y emitir los informes que se requieran para tales efectos, cuyo contenido determinará la Ordenanza General, debiendo lo anterior reafirmarse en el Libro de Obras respectivo.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 12.- El presente permiso cuenta con una superficie de 521,40m2 a construir, en una superficie neta de :418,52m2 y con una superficie bruta de 631,24m2 (con 212,72m2 en area de expropiacion)

LSI/MTCB/mmb



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**  
FIRMA Y TIMBRE